



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO, A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

01 SEP 2014

ALGARROBO,

DECRETO N°

3882

VISTOS:

- 1.- Ley N°. 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N°. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Correo Electrónico enviado por Don Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Comuna de Algarrobo, mediante el cual adjunta invitación a Lanzamiento de la "Ruta: Valparaíso y Vinos", el que se realiza en la Región Metropolitana.

DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Lanzamiento "Ruta: Valparaíso y Vinos", el que se realizara el día **29 de agosto 2014**, en Hall Central de SERNATUR, ubicado en Av. Providencia N° 1550, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Nº	Funcionario	Grado	Unidad Desempeño
1	Soto Lucabech Marcelo Antonio	9º	DEPARTAMENTO TURISMO Y CULTURA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo. (2)

